



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### CONSEJERÍA DE SANIDAD

##### SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2017, de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se hace pública la relación de plazas a adjudicar en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Médico de Familia y se fija la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.*

En cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2016, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración del Principado de Asturias y sus Organismos y Entes Públicos, para el año 2016, se convocó, por Resolución de 16 de septiembre de 2016 de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA 20-09-2016), concurso oposición para la provisión de 96 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Médico de Familia.

Concluidas las pruebas selectivas para la provisión de las citadas plazas, y una vez que el Tribunal Calificador elevó a la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias las correspondientes propuestas de nombramiento a favor de los aspirantes que las han superado, por Resolución de 3 de octubre de 2017 de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, se hizo pública la relación de plazas a adjudicar y se fijó la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas.

Así, el 19 de octubre de 2017, a las 16:30 horas, en la sede de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, los adjudicatarios propuestos eligieron destino en acto público, no haciéndolo así 6 aspirantes del turno libre, 4 del cupo general y 2 del cupo de discapacidad, al no presentarse al citado acto público de elección de plaza.

Por ello, y de acuerdo con lo establecido en el punto Quinto de la Resolución de 31 de agosto de 2017 así como en el artículo 12.3 del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, D.<sup>ª</sup> Esther Colunga García, D.<sup>ª</sup> Ana María Pérez Laorden, D.<sup>ª</sup> María Dolores Fernández Ortega, D.<sup>ª</sup> María Pilar Gargallo Gómez, D.<sup>ª</sup> María José Pérez Martínez y D.<sup>ª</sup> María de la Paz Cerón Peña, han perdido todos los derechos derivados de su participación en la prueba selectiva.

Esta Dirección de Profesionales, en uso de la delegación conferida por el Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el artículo tercero de la citada Resolución de 16 de septiembre de 2016

#### RESUELVE

*Primero.*—Requerir a los seis siguientes candidatos propuestos por el Tribunal (detallados a continuación) para que en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, aporten los documentos a que se refiere la Base 10.2 de la Resolución de 16 de septiembre de 2016 (BOPA 30-09-2016) por la que se convoca el ya citado proceso selectivo. Asimismo, se les convoca al procedimiento de elección de plaza, entre las que quedan por asignar y que figuran en el anexo I de esta Resolución, y que tendrá lugar en la sede de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, sita en la Plaza del Carbayón n.º 1 y 2, de Oviedo el día 9 de noviembre de 2017 a las 16:30 horas.

N.º orden	Acceso	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	General	71653698 G	OLAYA VELAZQUEZ, INES	114,245
2	General	16507153F	GARCIA BALLESTEROS M.ª VALVANERA	114,078
3	General	11076755R	SUAREZ BARRERO, ANA	113,867
4	General	20199474T	GUTIERREZ AMIGO, MARIA BELEN	113,847
5	Discapacidad	10593306N	GARCIA VALDES, ANA	104,327
6	Discapacidad	11082972P	DIAZ DIAZ, BEGOÑA	100,438

*Segundo.*—De acuerdo con lo previsto en la Base 8.ª de la convocatoria, la prioridad en la elección de destino inicial corresponderá a los/as aspirantes en razón directa al orden de puntuación obtenida.

*Tercero.*—Quienes dentro del plazo indicado no presentasen la documentación o no efectúen la elección de plaza en el tiempo y forma indicados perderán todos los derechos derivados de su participación en la prueba selectiva, por lo que se requerirá al siguiente candidato, por orden de puntuación, para que aporte la documentación arriba indicada y proceda a la elección de plaza en la fecha, hora y lugar que en su momento se indiquen.

*Cuarto.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.



Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 25 de octubre de 2017.—El Director de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias.—Cód. 2017-11933.

*Anexo*

Área Sanitaria	N.º de plazas	EAP	CIAS
ÁREA SANITARIA I	4	VILLAYÓN	0501100101K
		BOAL	0501090101A
			0501090102G
		GRANDAS	0501080101P
ÁREA SANITARIA II	2	TINEO	0502010105F
		ALLANDE	0502030102V